



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820210036500
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: IH ADMINISTRACIONES Y SEGUROS S.A.S
NIT. No. 900.411.477-8
Email: juridica@ihcali.com
Apoderado: Dr. JORGE HERRERA GIRALDO
(Representante Legal)
Demandado: ALEJANDRO STIVEN GONZALEZORTIZ
NATALIA ANDREA GONZALEZORTIZ
LIBARDO TORO ARIAS

As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, informando que la parte actora, solicita levantamiento de una medida cautelar. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, noviembre 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1128

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Acorde con la Constancia Secretarial, y en atención a la solicitud elevada por la parte actora, respecto al levantamiento de la medida cautelar decretada, consistente en el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-595377, toda vez que la demandada no es la propietaria de dicho bien.

Examinada la petición elevada, y como quiera que se reúnen los presupuestos exigidos por el Art. 597 del Código General del Proceso, se ordenará el levantamiento de la medida solicitada.

Por lo anterior, se le conmina al mandatario de la parte demandante, ser más cuidadoso al momento de solicitar las cautelas en este asunto.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada, a petición de la parte demandante, consistente en el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-595377, toda vez que la demandada no es la propietaria de dicho bien.

SEGUNDO: LIBRESE las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **204** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 25 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria